
Presidencia: Países Bajos

813ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 24 de febrero de 2016

Apertura: 9.05 horas
Suspensión: 10.40 horas
Reanudación: 10.45 horas
Clausura: 12.05 horas

2. Presidencia: Embajadora D. Kopmels

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

– *General de Brigada (retirado) J. P. Spijk, Presidente de la Sociedad Internacional de Derecho Penal Militar y Derecho de la Guerra*

– *Sra. P. Ditrichová Ochmannová, Asesora jurídica superior, Departamento de Derecho Internacional, Ministerio de Defensa, República Checa*

Presidenta, Sr. J. P. Spijk (FSC.DEL/41/16 OSCE+) (FSC.DEL/41/16/Add.1 OSCE+), Sra. P. Ditrichová Ochmannová (FSC.DEL/45/16 OSCE+), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y Ucrania) (FSC.DEL/48/16), Estados Unidos de América, Canadá, Suiza, Representante del Centro para la Prevención de Conflictos, Países Bajos-Unión Europea, Coordinador del FCS para el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad (República Checa), Austria

Punto 2 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo 1) (FSC.DEL/47/16), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/49/16), Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 2), Presidenta

Cuestión de orden: Canadá, Presidenta, Ucrania, Federación de Rusia, Países Bajos-Unión Europea, Estados Unidos de América

Punto 3 del orden del día: CARTA DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PERMANENTE POR LA PRESIDENCIA DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOBRE LAS FECHAS DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2016

Presidenta

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad acordó enviar la carta dirigida a la Presidencia del Consejo Permanente por la Presidencia del Foro de Cooperación en materia de Seguridad sobre las fechas de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2016 (FSC.DEL/37/16/Rev.1 Restr.).

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo:* Estados Unidos de América, Presidenta
- b) *Maniobras militares a gran escala efectuadas por la Federación de Rusia en la región de Pskov, cerca de las fronteras estona y letona, 15 a 20 de febrero de 2016:* Letonia (Anexo 3), Federación de Rusia
- c) *Anuncio de la maniobra militar “Cold Response 16”, 29 de febrero a 11 de marzo de 2016:* Noruega (Anexo 4)
- d) *Reuniones informales sobre el Programa conjunto OSCE-PNUD de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional en Serbia (CASM), 26 de febrero de 2016; y sobre el proyecto de mejora de la seguridad de los lugares de almacenamiento de munición y armas (SECUP) en Bosnia y Herzegovina, 1 de marzo de 2016:* Presidente del Grupo Informal de Amigos sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (Eslovenia) (en nombre también de Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Estados Unidos de América))

4. Próxima sesión:

Miércoles, 9 de marzo de 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/819
24 February 2016
Annex 1

SPANISH
Original: ENGLISH

813ª sesión plenaria

Diario FCS N° 819, punto 2 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/819
24 February 2016
Annex 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

813ª sesión plenaria

Diario FCS N° 819, punto 2 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

813ª sesión plenaria

Diario FCS N° 819, punto 4 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LETONIA

Según el Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia, tropas aerotransportadas rusas efectuaron entre el 15 y el 20 de febrero una maniobra a gran escala prevista en la región de Pskov, cerca de las fronteras estona y letona, en la que participaron 2.500 paracaidistas y 300 vehículos militares. La información sobre el inicio de esa maniobra no se publicó hasta el domingo 14 de febrero.

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Documento de Viena, “Notificación previa de determinadas actividades militares”, una actividad militar está sujeta a notificación cuando participen en ella al menos 3.000 fuerzas helitransportadas o tropas de asalto paracaidista.

En una declaración hecha ante la Conferencia de Seguridad de Múnich, el Secretario General de la OTAN, Jens Stoltenberg, invitó a la Federación de Rusia a que publicara un calendario de la maniobra en una página web, al igual que lo hacen los países miembros de la OTAN.

A la luz de lo antedicho y a pesar de que la maniobra no superaba el umbral necesario para ser notificada, les agradeceríamos, en aras de la transparencia y la apertura y por la proximidad a las fronteras con otros países, que en caso de efectuar maniobras ofensivas de esas características, que se aproximan mucho a los umbrales de notificación, se publicara la información con mucha más antelación y aportando más detalles.

Esperamos que en el futuro la Federación de Rusia remita con antelación la información sobre maniobras previstas cuyas cifras se acerquen a los umbrales, y contribuya de esa manera a crear un entorno regional más seguro.



813ª sesión plenaria

Diario FCS N° 819, punto 4 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA

Señora Presidenta:

Deseo aprovechar esta ocasión para informar al Foro acerca de la maniobra bianual de gran escala denominada Cold Response 16 (CR16). Se trata de la maniobra que Noruega notificó el año pasado como la de mayores dimensiones que va a tener lugar en nuestro país en 2016.

La maniobra Cold Response 16 se ejecutará en las provincias de Trøndelag, en la zona central de Noruega, del 29 de febrero al 11 de marzo. Se espera que en ella participen unos 15.000 miembros de personal militar provenientes de 12 países.

El número de fuerzas notificables que participan de conformidad con el Capítulo V del Documento de Viena es de 12.910 personas. El número previsto de vuelos de aeronaves en el curso de la actividad es de 640. La organización y el mando de la maniobra estarán a cargo del Cuartel General Conjunto noruego en Bodø.

Los detalles acerca de la maniobra CR 16 se han notificado de conformidad con el Documento de Viena. La última notificación tiene el número de referencia CBM/NO/16/0003/F25/C, y la fecha del 23 de febrero.

El objetivo principal de Cold Response 16 es capacitar al personal acerca de la forma de realizar operaciones de combate en condiciones climatológicas frías. Noruega se presta perfectamente para las actividades invernales, y su topografía y clima brindan una oportunidad singular para poner en práctica esos conocimientos.

El objeto de la maniobra es mantener y seguir ampliando las capacidades militares en operaciones conjuntas o combinadas de gran intensidad en un entorno que evoluciona; ello incluye mantener y seguir ampliando la interoperabilidad de las fuerzas que participan e incorporar la Iniciativa Connect Force.

Señora Presidenta:

Dentro del marco del Documento de Viena, esta maniobra queda por debajo del umbral de observación. Sin embargo, a título voluntario y en un espíritu de fomento de la

transparencia y la confianza, Noruega ha decidido invitar a países próximos a nosotros para que observen la maniobra. Los siguientes países participarán con observadores: Alemania, Estados Unidos de América, Belarús, Estonia, Lituania, Países Bajos, Polonia y el Reino Unido.

Pueden conseguir más información sobre la maniobra en la página web del Ejército de Noruega.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.